



A 253744
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

ESTADO DE JALISCO

REGISTRO CIVIL

ACTA DE MATRIMONIO

EL

CLAVE DE REGISTRO E IDENTIDAD PERSONAL

ELLA

CLAVE DE REGISTRO E IDENTIDAD PERSONAL

OFICIALIA 01 UNO	LIBRO 02 DOS	ACTA 268
MUNICIPIO ZAPO. AN	LOCALIDAD O DELEGACIÓN ZAPOPAN	ESTADO JALISCO
FECHA DE REGISTRO 19 DIECINUEVE	MES MARZO	AÑO 1999

CONTRAYENTES	
NOMBRE DEL CONTRAYENTE EFRAIN GAXIOLA LOPEZ	
FECHA DE NACIMIENTO 25 DE ABRIL DE 1963	
LUGAR DE NACIMIENTO SANTA ROSA SALV. ALV. SINALOA MEXICO	
NACIONALIDAD MEXICANA	OCCUPACIÓN MEDICO
DOMICILIO APENINOS 1321, INDEPENDENCIA	EDAD 35 AÑOS
CONTRAYENTE BERTHA LYDIA ROMAN PONCE	
FECHA DE NACIMIENTO 3 DE AGOSTO DE 1965	
LUGAR DE NACIMIENTO MEXICALI MEXICALI BAJA CALIFORNIA MEXICO	
NACIONALIDAD MEXICANA	OCCUPACIÓN CARDIOLOGO
DOMICILIO RICARDO PALMA 2919-2-3, PRADOS PRODIGENCIA	EDAD 33 AÑOS

PADRES DEL CONTRAYENTE	
NOMBRE DEL PADRE DOROTEO GAXIOLA SALAZAR	NACIONALIDAD MEXICANA
NOMBRE DE LA MADRE MA. VIRGEN LOPEZ PEREZ	NACIONALIDAD MEXICANA
DOMICILIO(S) EL MISMO QUE EL CONTRAYENTE	

PADRES DE LA CONTRAYENTE	
NOMBRE DEL PADRE JOSE ROMAN TIRADO (FINADO)	NACIONALIDAD MEXICANA
NOMBRE DE LA MADRE JUANA PONCE	NACIONALIDAD MEXICANA
DOMICILIO(S) AVENIDA REPUBLICA DE CHILE 623, MEXICALI, BAJA CALIFORNIA	

TESTIGOS DE LOS CONTRAYENTES	
NOMBRE DOROTEO GAXIOLA SALAZAR	NACIONALIDAD MEXICANA PARENTESCO PADRE
DOMICILIO APENINOS 1321, INDEPENDENCIA	EDAD 80 AÑOS
ESTADO CIVIL SOLTERO	
NOMBRE MA. VIRGEN LOPEZ	NACIONALIDAD MEXICANA PARENTESCO MADRE
DOMICILIO EL MISMO QUE EL TESTIGO ANTERIOR	EDAD 55 AÑOS
ESTADO CIVIL SOLTERA	

NOMBRE(S) DE LA(S) PERSONA(S) QUE DA(N) SU CONSENTIMIENTO POR MINORÍA DE EDAD DEL(LOS) CONTRAYENTE(S)

AUTORIZACIÓN DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN EN EL CASO DE CONTRAYENTE(S) EXTRANJERO(S)

ESTE CONTRATO ESTÁ SUJETO AL RÉGIMEN DE SOCIEDAD CONYUGAL ☐ SOCIEDAD LEGAL ☐ SEPARACIÓN DE BIENES ☒

F I R M A S	CONTRAYENTES	ELLA
	PADRES	
	TESTIGOS	

UNA VEZ QUE SE HA CUMPLIDO OPORTUNAMENTE CADA UNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LA LEY HABIENDO INTERROGADO A LOS CONTRAYENTES EN LOS TÉRMINOS QUE LA LEY ORDENA Y NO EXISTIENDO IMPEDIMENTO LEGAL O HABIENDO SIDO DISPENSADO EL EXISTENTE PARA LA CELEBRACIÓN DEL MATRIMONIO. LOS DECLARO EN NOMBRE DE LA LEY Y ANTE LA SOCIEDAD UNIDOS EN MATRIMONIO Y SU CONTRATO MATRIMONIAL PERFECTO Y LEGÍTIMO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES. PRESENTA LECTURA QUE EL MISMO LO RATIFICAN Y FIRMAN EN UNIÓN DEL SUSCRITO QUIENES EN EL INTERVINIERON Y SABEN HACERLO Y QUIENES NO IMPRIMEN SU HUELLA DIGITAL DOY FE

EL C. OFICIAL 01 UNO DEL REGISTRO CIVIL

LICENCIADA THANIA VIRIDIANA RODRIGUEZ ACOSTA

NOMBRE

FIRMA

LA PRESENTE TIENE ANEXAS LAS ANOTACIONES SIGUIENTES

P.D.E.P. NO. 15151

msop

CUARTA.- Cada uno de los consortes podrá administrar, contratar o disponer de sus bienes propios y ejercitar u oponer las excepciones que a ellos correspondan sin que para tal objeto necesite el esposo el consentimiento de la esposa ni ésta la autorización de aquél. -----

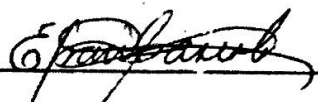
QUINTA.- En los términos del Artículo 275 del Código Civil del Estado, los conyuges contribuirán al sostenimiento del hogar, a su alimentación y a la de sus hijos, así como a la educación de éstos, en la medida de sus posibilidades.-----

SEXTA.- Para los efectos del Artículo 354 del Código Civil, las partes manifiestan que los bienes que actualmente les pertenecen continuarán siendo de la propiedad del dueño exclusivo de ellos, con todos sus títulos y accesiones, por lo tanto dichos bienes no serán comunes, si no del dominio exclusivo de su dueño, en tal virtud todos los bienes que posteriormente adquirieran durante el matrimonio serán de la propiedad exclusiva de quien adquiriera, y se registrarán por las presentes capitulaciones matrimoniales.-----

SEPTIMA.- De conformidad con el Artículo 353 del Código Civil, los contratantes manifiestan no poseer bienes o deuda alguna al momento de contraer matrimonio, en virtud de lo cual no se detalla inventario.-----

Para constancia se extiende por triplicado el presente Convenio que previa lectura firman al cace y al margen de conformidad las partes en unión de los testigos que suscriben y ratifican el mismo día de sus fecha ante la presencia del C. Oficial del Registro Civil en el acto de matrimonio. Correspondiendo un ejemplar para cada una de las partes y otro para el archivo del Registro Civil, para todos los efectos legales que corresponda.-----

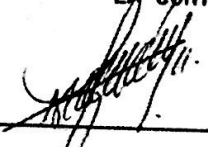
EL CONTRAYENTE


EFRAIN GAXIOLA LOPEZ.

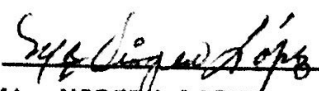
TESTIGO


DOROTEO GAXIOLA SALAZAR.

LA CONTRAYENTE


BERTHA LYDIA ROMAN PONCE.

TESTIGO


MA. VIRGEN LOPEZ.

EL C. LICENCIADO MARCO TULIO FERNANDEZ, OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL DE ZAPOPAN
C E R T I F I C A ; EL PRESENTE CONVENIO QUE FUE FIRMADO Y RATIFICADO POR LAS PARTES QUE EN EL INTERVINIERON ANTE MI PRESENCIA.-----

DOY FE.

LIC. MARCO TULIO FERNANDEZ OROZCO

Y/ O LIC. THANIA VIRIDIANA RODRIGUEZ ACOSTA.